



RESOLUCIÓN N° 011 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 25 de febrero 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **CATALINA DE LAS MERCEDES GATICA VEGA**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0032883 de fecha 25.02.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", por un valor de \$155.800.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en el Plan regulador Comunal aprobado por DS 235 de fecha 14.12.1988.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión de la propiedad identificada en plano como "Sitio A" de superficie 899,15m², en tres nuevos lotes designados, "Sitio A-1" de superficie 354,05m², "Sitio A-2" de superficie 173,60m², y "Sitio A-3" de superficie 367,50m².
- b) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados como: "Sitio A-1", "Sitio A-2" y "Sitio A-3", resultantes.



HUGO PATRICIO VILLALÓN CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS(S)